



COMUNICADO

La Federación Argentina de la Magistratura y la Función Judicial, en Reunión Extraordinaria, expresa su profunda preocupación ante el proyecto de reglamentación de la ley 27.346, proveniente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, que tiende a considerar a los funcionarios judiciales alcanzados por la tributación del impuesto a las ganancias en caso de ser promovidos por ascensos a cargos de magistrados. Tal criterio importa un límite irrazonable a la posibilidad de ascender a cargos de diferentes responsabilidades consagrando un quiebre en las alternativas del progreso en la carrera judicial para la que se han formado. El temperamento contenido en el proyecto de reglamentación implica una seria afectación a la "independencia" del Poder Judicial, en tanto sus propios integrantes ven cercenada, en la práctica, la posibilidad de participar en concursos. Asimismo ello constituye un grave ataque a la conformación histórica de nuestras Asociaciones y Colegios de Magistrados y Funcionarios, en los que la participación de los funcionarios constituye un aspecto fundamental.

Ello, sin perjuicio de entender, que de prosperar dicha norma, serán los Tribunales Superiores o las Supremas Cortes Provinciales, quienes deberán corregir, mediante los mecanismos necesarios, tal afectación.

En consecuencia y siguiendo los lineamientos de las opiniones vertidas por los Presidentes representantes de cada una de las asociaciones integrantes de este cuerpo Federal, ha decidido conformar una comisión para proceder a la consulta con especialistas en Derecho Constitucional y en Derecho Tributario, a fin de evaluar las alternativas tendientes al inicio, por parte de la FAM, de una acción en relación de la norma en cuestión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de agosto de 2017.